



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001202

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (2-2021). En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, siendo las once horas con siete minutos, constituidos en las instalaciones del Ministerio de Gobernación, Salón Mayor, tercer nivel, ubicado en la sexta avenida trece guión setenta y uno, zona uno, de esta ciudad capital, reunidos los integrantes del CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -CONABED- con el objeto de llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (2-2021) DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**, a quien en el curso de la presente Sesión se le denominará **CONABED** o **CONSEJO**; procediendo para el efecto de la siguiente forma: **PRIMERO:** Se encuentran presentes en el lugar y hora indicados los representantes de las diversas instituciones que conforman el **CONABED:** **a) CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES**, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del **CONSEJO**; **b) Doctora SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA**, Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; **c) Doctora MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA**, Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público; **d) Licenciado GENDRI ROCAEL REYES MAZARIEGOS**, Ministro de Gobernación; **e) General de División JUAN CARLOS ALEMÁN SOTO**, Ministro de la Defensa Nacional; **f) Licenciado ALVARO GONZÁLEZ RICCI**, Ministro de Finanzas Públicas, **g) Licenciado JORGE LUIS DONADO VIVAR**, Procurador General de la Nación **h) Licenciada MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN**, Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; e, **i) Doctor JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD**, Secretario General de la SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, institución a la que en el curso de la presente sesión se le denominará **SENABED**. **SEGUNDO: PUNTO PRIMERO:** El Presidente del CONABED saluda y agradece al Señor Ministro de Gobernación la sede para llevar a cabo la reunión y la participación de los miembros del CONSEJO. Indica que se encuentra conformado el quórum correspondiente y cede a continuación la palabra al Secretario General de SENABED para que inicie con la agenda. El Señor Secretario General de SENABED, saluda e indica que como **PUNTO SEGUNDO:** está agendada la reunión ordinaria dos guion dos mil veintiuno (2-2021) correspondiente al mes de febrero del presente año, que se tiene quórum requerido

blh

su

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in black ink)



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001203

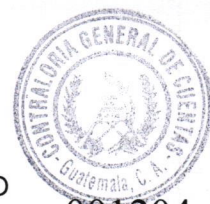
LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

conforme la ley ; por lo que procede con la agenda de la forma en que se proyecta en pantalla y contienen las carpetas de cada uno de los miembros del CONSEJO, que incluye seis (06) puntos divididos de la siguiente manera: "1º BIENVENIDA: APERTURA DE LA REUNIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. 2º LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3º APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO: 1-2021 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA 1-2021 DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. 4º PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL DÉCIMO NOVENO INFORME DE RENDIMIENTOS GENERADOS (PERCIBIDOS) DE LOS FONDOS DE DINEROS INCAUTADOS Y SU DISTRIBUCIÓN DE DINEROS EXTINGUIDOS Y LOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES EXTINGUIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021. 5º APROBACIÓN PARA SOLICITAR A JUEZ COMPETENTE LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DIRECTA DE LOS DOS SEMOVIENTES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, DE LA CAUSA JUDICIAL 01175-2016-00059: 5.1 CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA, COLOR PRIETO, DE 16 AÑOS DE EDAD, MICROCHIP: 724 010150037710. PESO 1050 LIBRAS. DENOMINADO "PATAS BLANCAS". 5.2 CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA COLOR PRIETO, DE 17 AÑOS DE EDAD, MICROCHIP 985 120008773350, PESO: 800 LIBRAS. DENOMINADO "RELÁMPAGO". 6º APROBACIÓN DE DONACIONES A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. 6.1 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, MARCA TOYOTA, LÍNEA RAV4 4X2, MODELO 2007, COLOR BEIGE CLARO POLICROMADO, PLACAS P-980FMD. 6.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL ESTADO DE GUATEMALA, PARA ADSCRIBIR AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, DEL BIEN INMUEBLE: FINCA RÚSTICA: 13192, FOLIO 204, LIBRO 54 DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, PARCELA 67-C, PARCELAMIENTO EL TORO, FINCA DENOMINADA VISTA AL MAR, ALDEA PALOS ABRAZADOS, MUNICIPIO DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. FINCA UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 131, CARRETERA A EL SALVADOR, EN RUTA A MOYUTA, DEPARTAMENTO DE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials at the bottom.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001204

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

JUTIAPA EN DIRECCIÓN A CIUDAD PEDRO DE ALVARADO. El Presidente del CONSEJO procede a consultar a los miembros del CONABED si están de acuerdo en aprobar la agenda o si tienen algún comentario y que de no tenerlo se procedería a aprobar la misma. Al hacer estos últimos, uso de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad la agenda planteada y el Secretario General de SENABED presenta el **PUNTO TERCERO. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO: 1-2021 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA 1-2021 DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.** El Secretario General de SENABED indicó, que la referida acta es la primera que se llevó a cabo en el año dos mil veintiuno, que el 29 de enero de 2021, se realizó la mesa técnica para su respectiva revisión, participando todos sus miembros (Documentación que se encuentra en las carpetas de cada uno de los miembros y que es proyectada en pantalla). El Presidente del CONSEJO procede a consultar a los miembros del CONABED si están de acuerdo en aprobarla o si tienen alguna objeción y que de no tenerla se procederá a aprobar la misma. La Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público toma la palabra y saluda a los miembros del CONABED manifiesta que no firmó el acta en mención, debido a que no quedó bien plasmada la redacción en donde se otorgó para uso provisional del Ministerio Público, el bien inmueble ubicado en Jardines de San Lucas II, (CASA EN JARDINES DE SAN LUCAS II, SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA), mismo que se encontraba en el listado para ser arrendado, no obstante, solicitó la posibilidad de que se le otorgara el uso provisional al Ministerio Público, tiene entendido que del inmueble referido se dio la aprobación; sin embargo, el Señor Secretario de la SENABED autorizó que el Ministerio Público pueda ir a ver el bien inmueble, por lo que solicita quede claro que dicho bien inmueble se retiró de la lista de arrendamientos, para otorgarle el uso provisional al Ministerio Público. El Secretario General de SENABED señala que en la sesión anterior estos bienes se sometieron a consideración del CONSEJO para su monetización y el CONSEJO manifestó que este bien inmueble, no se ha aprobado para ser monetizado, por lo que el trámite deberá ser analizado nuevamente, por esa razón solicitamos al Ministerio Público realizar una nueva gestión. El Secretario General de SENABED continúa explicando que debido a que el CONSEJO no aprobó la monetización, se llevará a cabo un nuevo

hh

er

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001205

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

procedimiento administrativo que incluye un Dictamen Técnico y Jurídico para proceder a dar el uso provisional solicitado, esto para cumplir con el requisito de realizarlo desde la SENABED y no desde el CONABED. Toma la palabra el señor Presidente de CONABED y sugiere que el Ministerio Público proceda a realizar una nueva gestión, tomando en cuenta que no hay objeción en que pueda obtener el uso provisional del bien inmueble y la SENABED agilizará el trámite. Continúa indicando la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público que está de acuerdo, comenta y solicita que respetuosamente se faciliten los trámites para los miembros del CONSEJO. El Presidente de CONABED, somete a aprobación del CONSEJO consultándoles si están de acuerdo en que este tema quede como está en el acta anterior, o si se realiza tal como lo está indicando la señora Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Estando de acuerdo los miembros del CONABED, en que quede como consta en el acta anterior, con la abstención de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Se continúa con el **PUNTO CUARTO. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL DÉCIMO NOVENO INFORME DE RENDIMIENTOS GENERADOS (PERCIBIDOS) DE LOS FONDOS DE DINEROS INCAUTADOS Y SU DISTRIBUCIÓN DE DINEROS EXTINGUIDOS Y LOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES EXTINGUIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021:** El Secretario General de SENABED expone que este es un requisito establecido en la Ley de Extinción de Dominio, por lo que el informe en mención ha sido presentado por la Unidad de Inversiones, por lo que a continuación se proyecta en pantalla el referido informe y se indica que el mismo está incluido en las carpetas que previamente fueron remitidas a cada uno de los miembros del CONABED. Asimismo, el Secretario de SENABED refiere que en este punto, únicamente se está realizando la presentación del informe, el cual no requiere la aprobación de los miembros del CONSEJO, ya que sólo se está poniendo en conocimiento y que posteriormente de ser conocido por los miembros del CONSEJO, éste será remitido al Congreso de la República. El Presidente de CONABED hace la consulta a los miembros del CONSEJO si se dan por enterados del informe presentado, dando un tiempo de espera. El Presidente del CONABED le da la palabra a la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público indicando que tiene una pregunta para SENABED y manifiesta que aunque sólo

llh

er

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

sea la presentación del informe del rendimiento generado por fondos percibidos de diferente naturaleza, le preocupa un poco, ya que de alguna manera están indirectamente dándose por enterados y consintiendo ciertas situaciones y que desconce la cantidad de bienes y el inventario de lo que se ha ido comercializando, en el caso del Ministerio Público solicita dejar sentado que no puede dar consentimiento de un informe presentado en cuanto a esta comercialización de bienes extinguidos. El Señor Presidente de CONABED, solicita al Secretario General de SENABED que explique a los miembros del CONSEJO sobre este tema, pues considera muy importante se conozca acerca del comportamiento de los bienes, por lo que el Secretario General de SENABED señala que ante la observación de la señora Fiscal General, es importante recordar que cada uno de los bienes que se han comercializado, han pasado por este CONSEJO para autorización, incluyendo los precios para comercializarse y los dineros que se han distribuido, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley, también han subido a mesa técnica y han sido trasladados a CONABED para la aprobación de cada uno de ellos, hasta que eso sucede, la SENABED puede realizar la distribución correspondiente. Prosigue indicando que aunado a ello, la Auditoría Interna mantiene sobre este precepto una permanencia, es importante mencionar que la Auditoria Intena presentó en la Sesión 12-2020 de Diciembre del año 2020, un informe sobre estos planteamientos y no encontró en cuanto a inversiones y dineros distribuidos ningún inconveniente en ese momento, (De Agosto 2020 a Enero 2021) y la Contraloría General de Cuentas, tampoco encontró ningún hallazgo. Toma de nuevo la palabra La Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público, indicando que ahí radica su preocupación, que solamente traen a la mesa para poder estar aprobando y quisiera realmente que tuvieran en claro todos los bienes que se reciben versus qué uso se le están dando, ejemplificando hipotéticamente que se tienen 100 bienes que fueron los extinguidos, qué usos le estamos dando (fueron otorgados, fueron comercializados), para tener las circunstancias de claridad de qué es lo que se está aprobando y que esto sería beneficioso para todos. El señor Presidente del CONABED reitera que este informe no se está presentando para la aprobación de los miembros del CONSEJO y que esta información con anterioridad fue conocida por el CONSEJO y por las mesas técnicas;, sin embargo, se puede solicitar una ampliación de la información a SENABED, para que los integrantes del CONSEJO conozcan cual es el uso

hkh

so

g

g

↑

g

g

g

g



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

y cómo es que están manejándose las actividades de los bienes inmuebles. Los Miembros del CONABED tienen por recibido el informe y en atención a lo planteado la SENABED proporcionará la información requerida. Continúa el Secretario General de SENABED con el **PUNTO QUINTO. APROBACIÓN PARA SOLICITAR A JUEZ COMPETENTE LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DIRECTA DE LOS DOS SEMOVIENTES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, DE LA CAUSA JUDICIAL 01175-2016-00059: 5.1 CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA, COLOR PRIETO, DE 16 AÑOS DE EDAD, MICROCHIP: 724 010150037710. PESO 1050 LIBRAS. DENOMINADO "PATAS BLANCAS". 5.2 CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA COLOR PRIETO, DE 17 AÑOS DE EDAD, MICROCHIP 985 120008773350, PESO: 800 LIBRAS. DENOMINADO "RELÁMPAGO".** En pantalla se proyecta el Dictamen Conjunto número 9-2020 emitido por la Dirección de Administración de Bienes y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, y que fuera entregado en las carpetas a cada uno de los miembros del CONABED. El Secretario General expone que en el año 2017, estos equinos fueron aprobados en venta anticipada, desafortunadamente no hubo compradores en ese momento, por lo que SENABED está requiriendo que los equinos puedan ser sometidos a autorización judicial para posteriormente llevar a cabo una venta directa, por lo que previamente se requiere la aprobación del CONABED; agrega el Secretario General de SENABED que son caballos de muy buena estirpe pero antiguos y que ocasionan un gasto muy alto para la SENABED, por lo que solicita la aprobación del CONSEJO. El Presidente de CONABED, somete a consideración la aprobación de los miembros del CONSEJO el presente punto. Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad el punto y continúa el Secretario General de SENABED a conocer el **PUNTO SEXTO. APROBACIÓN DE DONACIONES A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. 6.1 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEL VEHÍCULO: CAMIONETA, MARCA TOYOTA, LÍNEA RAV4 4X2, MODELO 2007, COLOR BEIGE CLARO POLICROMADO, PLACAS P-980FMD.** En pantalla se proyecta la documentación correspondiente a esta solicitud realizada por el Ministerio Público el 10 de diciembre de 2020 y que cuenta con el Dictamen Conjunto 12-

Handwritten signature in black ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

2021 emitido por la Dirección de Administración de Bienes y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SENABED .Posteriormente fue expuesto en mesa técnica de los delegados de CONABED el 16 de febrero 2021, El Presidente de CONABED, somete a consideración la aprobación y autorización de la donación a los miembros del CONSEJO. Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad el punto. **6.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL ESTADO DE GUATEMALA, PARA ADSCRIBIR AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, DEL BIEN INMUEBLE: FINCA RÚSTICA: 13192, FOLIO 204, LIBRO 54 DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, PARCELA 67-C, PARCELAMIENTO EL TORO, FINCA DENOMINADA VISTA AL MAR, ALDEA PALOS ABRAZADOS, MUNICIPIO DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. FINCA UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 131, CARRETERA A EL SALVADOR, EN RUTA A MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA EN DIRECCIÓN A CIUDAD PEDRO DE ALVARADO.** Al respecto el Secretario General de SENABED, indica que se proyecta en pantalla y en sus carpetas encontrarán la solicitud realizada por el Ministerio de Gobernación en el mes de enero de 2021, utilizando el dictamen conjunto Número 10-2021 que emitió la Dirección de Administración de Bienes y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SENABED, señalando que el 16 febrero de 2021, se sometió a mesa técnica quien brindó su visto bueno, para someter su aprobación y autorización ante los miembros de CONABED, de la Finca Rústica 13,192, Folio 204, Libro 54, de Transformación Agraria, Parcela 67-C, Parcelamiento El Toro, Finca denominada Vista al Mar, Aldea Palos Abrazados, Municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa, ubicada a la altura del Km. 131, Carretera a El Salvador en Ruta a Moyuta, departamento de Jutiapa en Dirección a Ciudad Pedro de Alvarado, con las medidas y colindancias que le aparecen en su propia inscripción de Dominio, donación que se estima con un valor de UN MILLÓN QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q. 1,015,034.00), deberá adscribirse a favor del Ministerio de Gobernación para la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoática. El Presidente de CONABED, somete a consideración la aprobación y autorización de la donación a los miembros del CONSEJO. Al hacer uso los miembros del CONABED de las paletas verdes y no emitir comentario u objeción, se aprueba por unanimidad el punto. Indica el Secretario General de SENABED que se da

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



001209

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

por terminada la agenda programada. **PUNTOS VARIOS.** El Presidente del CONSEJO consulta sobre algún punto vario. PUNTO VARIO PRIMERO: La Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, señala que hace un mes (en la Sesión anterior del CONSEJO) solicitó conformar una comisión para realizar la revisión para reformar el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, por lo que pregunta sobre el avance de la solicitud, debido a que hace aproximadamente tres semanas se llevó a cabo la delegación de representantes de dicho Instituto. A lo que responde el Secretario General de SENABED que derivado de la instrucción recibida, se solicitaron delegados de cada uno de los miembros del CONABED, por lo que la semana pasada fueron designados los últimos delegados, pero la Presidencia del CONABED solicitó la realización de un análisis previo de todos los elementos que pudieran ser incluidos dentro de este proceso y que una vez concluido pueda trasladarse una invitación para llevar a cabo una serie de sesiones que puedan eventualmente concurrir con una propuesta de reforma, la cual podría ser entre el mes de febrero y marzo de 2021. **PUNTO VARIO SEGUNDO:** El Presidente de CONABED en relación a la suscripción de las actas de las sesiones del CONSEJO, sugiere que la misma, se lleve a cabo con el extracto más importante de cada una de las intervenciones y las actas sean más sucintas, manifestando los miembros del CONABED estar de acuerdo con la propuesta. Y finaliza sugiriendo fijar la próxima reunión del CONSEJO para el veintidós de marzo de dos mil veinte a las once horas (11:00 a.m.) en la sede del Ministerio de la Defensa Nacional. **CIERRE DE LA SESIÓN:** El Presidente de CONABED concluye agradeciendo a los miembros del CONSEJO y da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las once horas con treinta y cinco minutos (11:35), la cual se encuentra contenida en diez hojas del Libro de Actas del CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO –CONABED–, bajo la responsabilidad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED–, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la que previa lectura por los presentes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la aceptan, ratifican y firman, así como el Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED–, dejando constancia que de conformidad con lo establecido en el artículo diez (10) del Reglamento

flh

su



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

001210

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

de la Ley de Extinción de Dominio, Acuerdo Gubernativo número quinientos catorce guion dos mil once (514-2011) del Presidente de la República de Guatemala, la presente sesión se encuentra también debidamente documentada a través de la grabación de audio, haciendo constar que la documentación de soporte de cada uno de los puntos conocidos se encuentra en la carpeta entregada a cada uno de los miembros del CONABED.



CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES
Vicepresidente de la República de Guatemala
y Presidente del **CONABED**



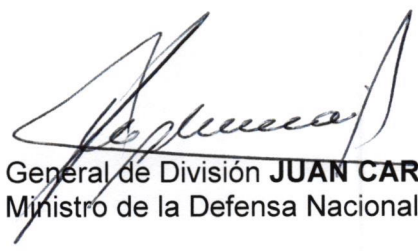
Doctora **SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA**
Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia



Doctora **MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA**
Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público



Licenciado **GENDRI ROCAEL REYES MAZARIEGOS**
Ministro de Gobernación



General de División **JUAN CARLOS ALEMÁN SOTO**
Ministro de la Defensa Nacional



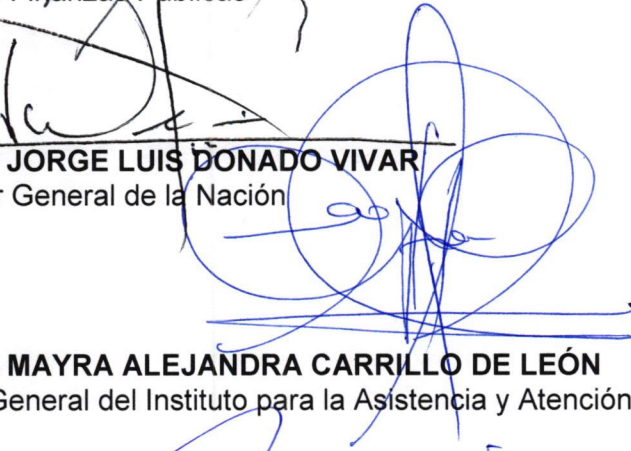
SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
Guatemala, C.A.



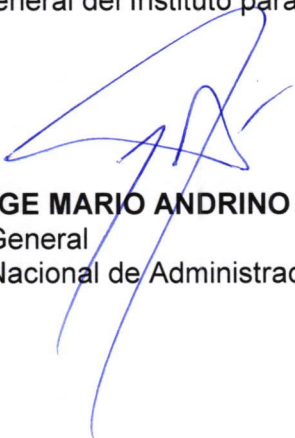
CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO


Licenciado **ALVARO GONZÁLEZ RICCI**
Ministro de Finanzas Públicas


Licenciado **JORGE LUIS DONADO VIVAR**
Procurador General de la Nación


Licenciada **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN**
Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito


Doctor **JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD**
Secretario General
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio